



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310002955 DEL 23-01-2019

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 350 de 2016"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante el Acuerdo No. 20162310000126 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial del Departamento de Boyacá, a través de la Convocatoria No. 350 de 2016.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó la lista de elegibles territorial para proveer empleos de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR de instituciones educativas oficiales de la entidad territorial Departamento de Boyacá, así:

1. Resolución No. 20182310007935 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Departamento de Boyacá, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 350 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento de Boyacá ya realizó las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria Nos. 350 de 2016"

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, en el marco de la Convocatoria No. 350 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1052388983	PAOLA ANDREA REYES PARRA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	66,79
2	46377181	ALEXANDRA BOHADA MUNEVAR	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	66,74
3	1057587410	MÓNICA JAZMÍN SÁNCHEZ MOLINA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	66,65
4	1049604765	KAREN PAOLA MONTOYA FAJARDO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,88
5	33369981	NINI JOHANNA CRUZ RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,84
6	46377097	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ FONSECA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,68
7	1049620188	JULIAN FERNANDO TORRES AMAYA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,52
8	1052381552	PAOLA CAROLINA DIAZ BOLIVAR	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,51
9	1049623810	MARCELA JIMENEZ PACABAQUE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,30
10	4282350	RODRIGO ARMANDO REY PÉREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,17
11	7179947	JULIAN GOMEZ TARAZONA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,16
11	1057582132	ANA YAMILE PÉREZ PUENTES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	65,16
12	1049624974	LILIANA VANESSA PARADA ESTUPIÑÁN	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	64,98
13	1052392912	LAURA SOFIA VILLATE TRISTANCHO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	64,82
14	52560266	ANA BEATRIZ LUNA VELA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	64,13
15	1020776747	VIVIAN ANDREA RINCON HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	64,12
16	1049621683	NIDIA JAZMIN PAEZ CASTIBLANCO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	64,09
17	4277990	JAVIER ALVEIRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,80
18	23647114	LAURA ALEJANDRA MESA VERGARA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,72
19	1052392804	JHERALDIN ASTRID ROJAS RINCON	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,70
20	1049615697	NINA NATALIA PARRA VARGAS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,48
21	1049629098	ANA MARIA PARRA PARADA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,42
22	53122331	DEICY KARINA ESPITIA CIFUENTES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,38
23	47442210	RUBISLENA CANO GARZON	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,36

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE BOYACA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria Nos. 350 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
24	1013621359	EDWIN LEONARDO RÍOS MÉNDEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,18
24	1053607574	DEICY CAROLINA PEDRAZA PEDRAZA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,18
25	40041479	CLAUDIA YOBAHNA CASTILLO URBANO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,17
26	74380721	GIOVANNY ANDRÉS PINTO LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	63,04
27	1049610106	MILTON DARIO BUENAHORA RODRÍGUEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,89
28	1049608725	HEIDY TATIANA PRECIADO GAITAN	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,88
29	1092644870	NIDYAN KATERINE ROA PABON	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,83
30	1014251269	HEIDI NATHALY CORDOBA ROMERO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,49
31	74376451	OMAR RODOLFO BECERRA GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,42
32	33366482	LILIANA MAYLLY JIMENEZ GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,39
33	46376799	ELIZABETH GUTIERREZ ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,37
34	1049605651	LEYDY PATRICIA ALVAREZ ESTEPA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,18
35	1049621365	MADYURI ANDREA GUERRERO SANCHEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,16
36	1049604701	MARCELA GARZON RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	62,13
37	64558352	INDIRA DEL CARMEN CERRA ALVAREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,90
38	1057573450	HEBE ALEJANDRA CHAPARRO BURGOS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,86
39	1049603376	JANNETHE CONSTANZA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,81
40	1052379399	NANCY ELIZABETH TORRES CENDALES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,77
41	1052392715	DAMARIZ XIOMARA AVELLA RODRÍGUEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,51
42	1049612164	LEIDY MARITZA GUIO FARIAS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,47
43	1057594464	SANDRA LORENA CRUZ SANDOVAL	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	61,31
44	1049629357	DIEGO MAURICIO CARVAJAL ALVAREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	60,98
45	7165120	MARIO GABRIEL NIÑO CUERVO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	60,71
46	1022975073	JEIMMY LORENA GRAJALES PIÑEROS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	60,62
47	46457962	SANDRA MARCELA DIAZ RAMOS	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	59,96
48	23325180	LUZ ANDREA PATIÑO RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	59,82
49	40391376	ANA JULIA SABOGAL VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	59,68
50	40041369	AURA LILIA ROMERO MURCIA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	59,25
51	23755942	CLAUDIA PATRICIA VARGAS CARVAJAL	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58,30
52	7226378	MAURICIO ORLANDO OLARTE TORRES	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	57,01
53	74360054	CARLOS EDUARDO SALAMANCA AVELLA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	55,05

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria Nos. 350 de 2016"

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento; para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez -- Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias
Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias